



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO :

Las solicitudes formuladas por los Sres. BERGALIO MARINA SOLEDAD, DNI. 31.211.414; LEIVA PATRICIA LORENA, DNI. 27.329.429; GÓMEZ LOURDES MARÍA, DNI. 37.465.480; RIVAS JUAN, DNI. 5.218.029; ORELLANA ELBA NELIDA, DNI. 12.558.105 y TORRES CARLOS A., DNI. 12.665.887 requiriendo ayuda económica para proceder a sus traslados a las ciudades de La Plata, Cañuelas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón de la necesidad de ser atendidas por especialistas en medicina en razón de enfermedades que padecen, y

CONSIDERANDO

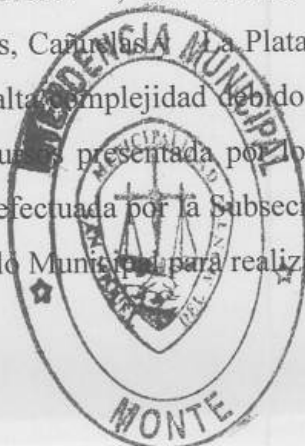
Que la carencia de recursos de las solicitantes, como así también los problemas de salud que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud y de Desarrollo Social Municipal, quienes avalan el requerimiento presentado,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de estos viajes, los cuales fueron realizados por la empresa de remis STYLO propiedad del Señor BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien debe abonársele por su servicio,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1* .- Otórgase un subsidio de Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 5.900,00) a favor de la Sra. BERGALIO MARINA SOLEDAD, DNI. 31.211.414; de Pesos DIEZ MIL DOSCIENTOS (\$ 10.200,00) a favor de la Sra. LEIVA PATRICIA LORENA, DNI. 27.329.429; de Pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300,00) a favor de la Sra. GÓMEZ LOURDES MARÍA, DNI. 37.465.480; de Pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.950,00) a favor del Señor RIVAS JUAN, DNI. 5.218.029; de Pesos SIETE MIL CINCUENTA (\$ 7.050,00) a favor de la Sra. ORELLANA ELBA NELIDA, DNI. 12.558.105 y de Pesos SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 6.780,00) a favor del Señor TORRES CARLOS A., DNI. 12.665.887 , con destino a afrontar gastos de traslados a las ciudades Autónoma de Buenos Aires, Cañuelas y La Plata, para ser atendida/os por profesionales médicos y/o realizarse estudios de alta complejidad debido a problemas de salud que padecen, teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por los solicitantes, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal para realizar los mismos.

Dr. José Matías Balsame
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

ARTICULO 2* .- Autorizar a abonar la suma total de estos servicios de viajes que asciende a la suma de pesos **TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA (\$ 37.180,00)** a favor del Señor **BATTICCI JUAN IGNACIO** en su calidad de titular de la empresa Stylo Agencia de Remis, quien prestó el servicio de transporte de los requirentes, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N* 2.326

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte